

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

SI No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

SI No

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO RESOLUCION
13.539
FECHA
11.12.2013

ROL 7060 - 62

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 4987/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3797 de fecha 17/06/2013
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN POR 13,08 M² y DEMOLICIÓN POR 1,56 M²
ubicado en calle/avenida/camino PINTOR COSME SAN MARTIN
Lote N° 6, manzana _____, localidad o loteo N° 2356
sector URBANO en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL) SUBDIVISIÓN PC. 244
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 4987/2013
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 4987/2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
L.G.U.C., O.G.U.C. Y P.R.C.
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	INMOBILIARIA CORONADO LTDA		R.U.T.	78.914.130-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	ANGEL ESPINOZA VARAS		R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	JEAN FRANCOIS RECULE ISLA		R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.	
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA	

2625437

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	N°	FECHA
	12.691	28/09/2006

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

X	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	----	----	----
SOBRE TERRENO	13,08	----	----
EDIFICADA TOTAL	13,08	----	13,08
SUPERFICIE TOTAL TERRENO	322,00	----	13,08

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.0	0.47	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0.4	0.215
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	150 HAB/HA	CUMPLE
ALTURA MAXIMA EN METROS	9,00 M.	8,99 M. 2 PISOS + MANSARDA	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2. OGUC	32,5%
RASANTES	ART. 2.6.3. OGUC	CUMPLE	ANTEJARDIN	5,00 M.	CUMPLE
DISTANCIAMIENTOS	ART. 2.6.3. OGUC	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro
----------	----------	----------	----------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	X	NO
--------------------------	------	-------	---	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	3
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACION	m2
	C - 3	13,08
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	\$1.965.689 + \$6.890.855 (MODIF)
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$	\$25.969 + \$51.681 (MODIF)
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	1,500% 0,750 %	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 558.085	FECHA: 05/07/2013
TOTAL A PAGAR	(-)	\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	\$

f
CLE/MGA/OFM

MUNICIPALIDAD DE LA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
01/03	Emplazamiento, Plantas, Ubicación, Cuadro y esquema de superficies.
02/03	Cortes y Elevaciones.
03/03	Estructura.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Nota 1.

- P.E. Nº 12.691 de fecha 28/09/2006, con una superficie de 139,96 m².
- Superficie total, incluida esta modificación: 151,48 m².
- Clasificación: C-3 (albañilería).

Nota 2.

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Las obras de demolición o construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

